Ramiriquí Boyacá, 06 de marzo de 2024

SEÑOR:
RODULFO GAONA GAONA
CC. N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15 Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 311 812 89 83

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-017-2024

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N°MRAM-MC-017-2024**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **RODULFO GAONA GAONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6,7 y 9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día cuatro (4) de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: RODULFO GAONA GAONA
CC. N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15 Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 311 812 89 83

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LA XXV FERIA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA Y PRIMER FESTIVAL DEL QUESO CAMPESINO EN LA VEREDA GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de cinco (5) días contados a partir de la fecha del acta de inicio. La feria será realizada el día 9 y 10 de marzo, por él lo cual el contratista deberá tener disponible los bienes y servicios para dicha fecha.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.955.000) M/cte incluidos todos los descuentos municipales y

descuentos asociados según el régimen, tasas, contribuciones y demás erogaciones directas e indirectas que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 11.000	$ 1.320.000
2	Entrega de incentivo para los participantes de la de la muestra ganadera	CARRETE	5	$ 360.000	$ 1.800.000
3	Entrega de incentivo para los participantes de la de la muestra ganadera	PAQ	20	$ 9.000	$ 180.000
4	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	PAQ	120	$ 2.000	$ 240.000
5	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 10.000	$ 1.200.000
6	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra equina	UND	35	$ 15.000	$ 525.000
7	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 14.000	$ 1.680.000
8	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	$ 55.000	$ 55.000
9	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
10	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	$ 30.000	$ 30.000
11	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 5.000	$ 600.000
12	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 4.500	$ 540.000
13	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	$ 11.000	$ 1.320.000
14	Entrega de cintas de premiación para los	KIT	1	$ 610.000	$ 610.000

	ganadores de la muestra ganadera						
15	Entrega de escarapelas para la identificación de expositores y semovientes de la muestra ganadera	UND	20	$	5.000	$	100.000
16	Juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	$	1.500.000	$	1.500.000
17	Apoyo al juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	$	500.000	$	500.000
18	Entrega de almuerzo para los participantes de la muestra equina, artistas y participantes.	UND	150	$	13.000	$	1.950.000
19	Entrega de Refrigerio	UND	100	$	3.000	$	300.000
20	Apoyo logístico	PERSONA	5	$	110.000	$	550.000
21	Entrega de KIT de elementos de bioseguridad para las personas que entregaran souvenirs a los participantes del Primer Festival del Queso Campesino en la vereda Guayabal del municipio de Ramiriquí.	UND	20	$	54.000	$	1.080.000
22	Servicio de transporte	DIA	2	$	350.000	$	700.000
23	Publicidad	UND	3	$	250.000	$	750.000
24	Entrega de recordatorio alusivo al evento	UND	120	$	1.200	$	144.000
25	Maestro de ceremonia y/o presentador y/o animador durante todo el día y noche del evento	DIA	2	$	450.000	$	900.000
26	Servicio de perifoneo	HORA	6	$	56.000	$	336.000
			TOTAL			**$**	**18.955.000**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que

se pertenezca:

ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
RETENCION EN LA FUENTE	2.5% PERSONA DECLARANTE 3.5% PERSONA NO DECLARANTE
ICA	6 X 1000

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 109 de fecha 29 de febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo a los siguientes rubros:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
11600	2320201003-123116-01-17002017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina familiar y comunitaria	1.2.3.1.16	$19.000.000
			TOTAL	$19.000.000

De acuerdo al valor de la propuesta económica, el valor a afectar dicho CDP es por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 18.955.000) M/cte.

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante un único pago, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados en el municipio de Ramiriquí Boyacá y/o en el lugar designado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, bienes y servicios ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La persona contratada deberá cumplir con los siguientes ítems, cantidades y especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CONDICION TECNICA
1	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	**Balde plástico** Características: Balde de polipropileno de alta resistencia Capacidad: 12 litros Presentación: varios colores
2	Entrega de incentivo para los participantes de la de la muestra ganadera	CARRETE	5	**Manila** Características: carretes de manila ganadera fabricada en poliéster y polipropileno con filtro UV Calibre: 10mm Color: Matizada Presentación: Carrete de 250 metros
3	Entrega de incentivo para los participantes de la de la muestra ganadera	PAQ	20	**Sal mineralizada** Características: Sal mineralizada para bovinos al 12 % Presentación: Paquete por 5 kilos
4	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	PAQ	120	**Sal mineralizada** Características: Sal mineralizada para bovinos al 12% Presentación: Paquete por 1 kilo
5	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	**Garrapaticidas** Características: Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. Presentación: Frasco x 20 mL.
6	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra equina	UND	35	**Herraduras** Características: Ancho de 71/4 de pulgada, longitud de 75/8 de pulgada. La apertura del zapato de 31/2 de pulgada. En los siguientes números: #17 : 6 / #18 : 4 / #19 : 8 / #20 : 8 / #21 : 4 / #22 : 5 Para un total de 35 herraduras con sus clavos
7	Entrega de incentivo para los	UND	120	**Desparacitante** Características: cada 100 mL de suspensión,

	participantes de la muestra ganadera			contienen: Albendazol micronizado x 25g Excipientes c.s.p. x 100 ml Presentación: Jeringa x 20 ml
8	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	**Cantina plástica x 10 litros** Características: -Transporta con seguridad -Totalmente higiénico -Material plástico NO tóxico -Tapa de seguridad -Agarradera -Medidas: diámetro 18cm; alto 33cm
9	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	**Cantina plástica x 7 litros** Características: -Transporta con seguridad -Totalmente higiénico -Material plástico NO tóxico -Tapa de seguridad -Agarradera -Medidas: diámetro 15cm; alto 29cm
10	Entrega de incentivo para los participantes del concurso vaca lechera	UND	1	**Cantina plastica x 5 litros** Características: -Transporta con seguridad -Totalmente higiénico -Material plástico NO tóxico -Tapa de seguridad -Agarradera -Medidas: diámetro 13cm; alto 28cm
11	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	**Suplemento alimenticio** Composición: valores expresados en % peso/peso sobre muestra húmeda pH 5.0 C. E. (mS/cm) 31.5 DENSIDAD (Kg/l) 1.4 HUMEDAD (%) 26.0 (a 110ºC) CENIZAS (%) 12.30 (Por calcinación 550ºC) MATERIA ORGÁNICA (%) 61.7 (Por calcinación 550ºC) EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5 NITRÓGENO TOTAL (%N) 1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5) 0.5 POTASIO TOTAL (% K2O) 4.0 Presentación: bolsas empacadas de a 1 kilo
12	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	**Vitamina** Características: cojin que contenga los siguientes componentes: Vitamina A 500.000 U.I.

				Vitamina E 200 mg. (Antioxidante) Excipientes c.s.p. 20 ml. Presentación: entregar cojin x 30 ml
13	Entrega de incentivo para los participantes de la muestra ganadera	UND	120	**Desinfectante** Características: Desinfectante con una concentración mínima del 9% de fenoles. Estable en agua dura y activo en presencia de materia orgánica Presentación: entregar frasco x 120 ml
14	Entrega de cintas de premiación para los ganadores de la muestra ganadera	KIT	1	**Cintas de premiación** 45 Rosetas de acuerdo al siguiente detalle: Rosetas 1 puesto: 11 unidades Rosetas 2 puesto: 11 unidades Rosetas 3 puesto: 11 unidades Rosetas 4 puesto: 5 unidades Rosetones en tricolor: 6 unidades Pechera en tricolor: 1 unidad
15	Entrega de escarapelas para la identificación de expositores y semovientes de la muestra ganadera	UND	20	Escarapelas para identificación de expositores y semovientes, impresa en banner, acrílico o papel autoadhesivo a doble cara full color, alma rígida y con reata o cordón para colgar al cuello. **Medidas:** 15 x 15 cm **Diseño:** según entregado por el supervisor
16	Juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	El contratista debe contar con un juez para el juzgamiento de la muestra ganadera cumpliendo con el perfil y experiencia presentado dentro de su propuesta.
17	Apoyo al juzgamiento de la muestra ganadera	PERSONA	1	El contratista debe contar con un apoyo al juez para el juzgamiento de la muestra ganadera cumpliendo con el perfil y experiencia presentado dentro de su propuesta.
18	Entrega de almuerzo para los participantes de la muestra equina, artistas y participantes.	UND	150	Almuerzos que contenga: Proteína (carne:250 g) harina (papa y yuca: 500g) Bebida de 350 ml
19	Entrega de Refrigerio	UND	100	Refrigerio que contenga: Arepa y Bebida de 350 ml
20	Apoyo logístico	PERSONA	5	Se debe contar con mínimo 5 personas, los cuales se encarguen de la organización y recorrido de la cabalgata, recibimiento de los caballistas y expositores, entrega de incentivos, entrega de refrigerios, almuerzos y demás actividades a desarrollar en el transcurso del día del evento.

21	Entrega de KIT de elementos de bioseguridad para las personas que entregaran souvenirs a los participantes del Primer Festival del Queso Campesino en la vereda Guayabal del municipio de Ramiriquí.	UND	20	Suministro de KIT de elementos de bioseguridad que consta de delantal, cofia y tapabocas, elaborados en material tela antifluido con su respectivo bordado. El modelo del delantal será concertado con la supervisión
22	Servicio de transporte	DIA	2	Prestar el servicio de transporte terrestre para los organizadores y funcionarios de la entidad, mediante un vehículo con capacidad para 10 personas
23	Publicidad	UND	3	Elaboración de banner promocional de la siguiente manera: XXV Feria Exposición Agropecuaria y Primer Festival del Queso Campesino en la vereda Guayabal del municipio de Ramiriquí, con una dimensión de cuatro metros (4mts) de largo por el proporcional de ancho de acuerdo a los requerimientos solicitados.
24	Entrega de recordatorio alusivo al evento	UND	120	Stikers con adhesivo y logos de la alcaldía municipal. El diseño será entregado por el supervisor del contrato.
25	Maestro de ceremonia y/o presentador y/o animador durante todo el día y noche del evento	DIA	2	Contar con un maestro de ceremonia y/o presentador y/o animador durante todo el día y noche del evento, que asista a cada una de las actividades a realizar en el transcurso del evento
26	Servicio de perifoneo	HORA	6	Servicio de perifoneo con cuatro cornetas en vehículo automotor

Nota1: Los elementos a entregar deben ser de excelente calidad, nuevos, estar en buen estado, no presentar averías o deterioros, cumplir adecuadamente con las exigencias para su uso normal y que no causen deterioros que puedan interferir en la normal utilización de los mismos.

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan la elaboración de los estudios y diseños y la formulación del proyecto, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes

obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos e invitación que hacen parte integral del presente proceso contractual.
- Coordinar y suscribir con el supervisor del contrato el acta de inicio, según requerimientos y lineamientos de la entidad.
- Entregar los elementos, cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por el municipio.
- Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.
- Garantizar el cambio de los elementos, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas

en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega.
- Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
- Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos.
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
- Elaborar el respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro como requisito para el pago correspondiente, dentro de los plazos convenidos.
- El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO
- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la oficina de Desarrollo Social y comunitario o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la calidad de los bienes.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-017-2024** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc.). D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella, **RODULFO GAONA GAONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí, quedará notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en Ramiriquí Boyacá, el día Seis (06) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

Firmado en original
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

Acepto las condiciones establecidas por la entidad, en el presente documento contractual y en señal de mi consentimiento, lo firmo para su radicación ante el Despacho de la alcaldía del Municipio.

Firmado en original
RODULFO GAONA GAONA
CC. N° 4.221.870 expedida en Ramiriquí
CORREO: lagranja441@hotmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 7-15 Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 311 812 89 83

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Apoyo profesional contractual*
Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal